

Acordar con los de Legaciás de esta Ciudad
el día en que puedan executarse, avisando
al Real Oidoro de Propios lo acordado pa-
ra que dando las correspondientes Probi-
denciás no falte circuntancia por la
Ciudad para Solemnizar este acto. Eigo-
almente Acordó se haga una Representa-
ción á S. M. por medio de Comisarios
así del Ayuntamiento, como de los se-
ñores Diputados y Procuradores Sin-
dicos General y Personero, para lo que
al nombró á los señores Dⁿ Andres de
Arce Residor, y Dⁿ Juan Josef Garcia
de Alcaraz, Diputado, la qual de veras
divinóse por el conducto del señor In-
tendente de esta Provincia, para per-
petuar la memoria de este día, y que
el Consejo tenga abien señalar la que-
ta que fuere combeniente para sub-
venir á estos gastos —
como constar y parece de dicho ac-
uerdo suso inserto que queda en el
Libro Capítular corriente a que me
Remito y en fe de ello Cumpliendo